



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS



Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 128-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q.796,719.00 a cargo de la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirmos del Señor Director.

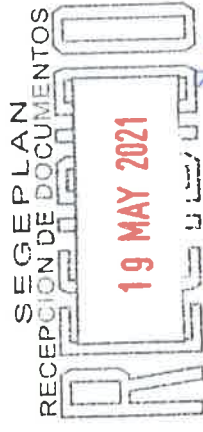
Licda. Laila María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

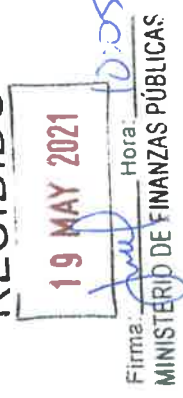
Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



HORA: 10:36 NOMBRE: J. L. J.

OF. DIPLAN/CIV 408-2021
Guatemala, 17 de mayo de 2021

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO



[illegible][illegible]



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 128-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección Superior -DS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección Superior -DS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de setecientos noventa y seis mil setecientos diecinueve quetzales exactos (Q.796,719.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección Superior -DS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

9

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SNIPgt

Sistema Sinf-Sag

+

x

+

x

siges.minfin.gob.gt/SIGESWeb/general/main.aspx

11/05/2021 11:51

ESP

11/05/2021

Logo

Sistema Integrado de Gestión -SIGES-

Servidor: SRVFSGES04 1000000

Estado: SRVFSGES04 1000000

Unidad: ADMINISTRATIVA

0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Modulo:

Configuración Institucional

Clasificadores

Reportes

Mis Gestiones

Mis Reportes

Notificación

EMRTOBIAS

Ejecución Presupuesto por Resultados

Ejecución Presupuesto Resultados

Ejecución Presupuesto Resultados

Ejecución Presupuesto Resultados

2021

Reportes

Mis Gestiones

Mis Reportes

Notificación

EMRTOBIAS

147	10/05/2021	42910628	REPOGRAMACIÓN DE OBRAS, PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" 1204-0075 Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	REGISTRADO	182,557,065.00	0.00	INTRAZ
146	10/05/2021	42910311	REPOGRAMACIÓN DE OBRAS, PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLON 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" 1204-0075 Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	REGISTRADO	8,439,139.00	0.00	INTRAZ
145	10/05/2021	42909355	REPOGRAMACIÓN DE OBRAS Y SUPERODUCTOS PARA READECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS RENGLONES 324 "EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO" Y 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMUN" CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" 1204-0075 Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS DE INVERSION A CARGO DE LA UNIDAD	REGISTRADO	3,194,040.00	0.00	INTRAI
143	07/05/2021	42896638	REPOGRAMACIÓN DE SUPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER RENGLONES DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES" Y CON ELLO CONTAR CON DISPONIBILIDADES COMPLEMENTARIAS HASTA EL MES DE DICIEMBRE A CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR	ENVIADO	796,719.00	0.00	INTRAI
142	07/05/2021	42897695	REPOGRAMACIÓN DE OBRAS EN DEBITOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN" ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS AL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" 1204-0075 Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS	ENVIADO	66,641,902.00	0.00	INTRAZ

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

ORTP - 341 - 21 - aa
Guatemala, 06 de mayo de 2,021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de **Q. 796,719.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Comprobante de SIGES,
- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 14
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 13
- ❖ Resumen,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeceré acuse de recibido.

Saludos cordiales



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Martínez Orozco
-COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: _____ Horas: _____ Mins. _____
Firma: _____

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA	:	1	DE	3
		FECHA	:	6/05/2021		
		HORA	:	15:54.02		
		REPORTE:	R00817622.rpt			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		
			13

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-001-0001	Servicios financieros					Total	-796,719.00	0.00
01 00 000 003 000 0 11							-40,716.00	0.00
000-003-0001	Servicios administrativos						-254,797.00	0.00
01 00 000 002 000 0 11								
000-009-0001	Dirección superior						-501,206.00	0.00
01 00 000 001 000 0 11								

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-009-0001	Dirección superior					Total	796,719.00	0.00
01 00 000 001 000 0 11							796,719.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-001-0001	Servicios financieros	-40,716.00	0	
000-003-0001	Servicios administrativos	-254,797.00	0	
000-009-0001	Dirección superior	-501,206.00	796,719.00	
		-796,719.00	796,719.00	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (000 SERVICIOS PERSONALES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 011, 012, 013, 014, 063 Y 072 BONIFICACION ANUAL, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL	
-------------	---	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

7

4

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 6/05/2021 HORA : 15:54.02 REPORTE: R0081762.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-796,719.00	796,719.00
0000-SIN ORGANISMO	-796,719.00	796,719.00
0000-SIN CORRELATIVO	-796,719.00	796,719.00
Total	-796,719.00	796,719.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (000 SERVICIOS PERSONALES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 011, 012, 013, 014, 063 Y 072 BONIFICACION ANUAL, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

7

f

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/05/2021 HORA : 15:54.02 REPORTE: R00817622.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 13	
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR					
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:		REPROGRAMACIÓN: X	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1							
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos
201	01	00	000	001	000	000-009	Dirección superior
201	01	00	000	001	000	000-009-0001	Dirección superior
JUSTIFICACION							
El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas							
El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas							
El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas							
El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas							
El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas							
El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas							
El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas							
Centro Costo Consolidados							
1342-10; 3380-11; 10908-13;							

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (000 SERVICIOS PERSONALES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 011, 012, 013, 014, 063 Y 072 BONIFICACION ANUAL, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Walter Roberto González García
Jefe de Oficina de Registro y
Presupuesto
FIRMA
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas - Jefe de Dirección Superior
FIRMA
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACION

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, derivado de la Realización de la Proyección Anual del Gasto de Grupo (000 Servicios Personales), se realizaron los ajustes presupuestarios necesarios para financiar el pago de las Nóminas y Planillas ocupadas, hasta el mes de Diciembre, la misma se efectuó entre los diferentes Centros de Costos, de las Actividades Centrales, de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de **Setecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Diecinueve Quetzales Exactos Q. 796,719.00.**

DEBITOS

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Producto: Dirección Superior

Subproducto: Dirección Superior

Renglón 21 Personal supernumerario

Renglón 22 Personal por jornal

Renglón 27 Complementos específicos al personal temporal

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros

Producto: Servicios Financieros

Subproducto: Servicios Financieros

Renglón 11 Personal permanente

Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente

Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente

Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)

Producto: Servicios Administrativos

Subproducto: Servicios Administrativos

Renglón 11 Personal permanente

Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente

Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente

Renglón 21 Personal supernumerario

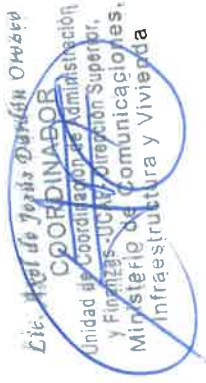
Renglón 27 Complementos específicos al personal temporal

Renglón 31 Jornales

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previstos en el centro de costo en mención.


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Encargado de Presupuesto
Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Abel de Jesús Durán Orellana
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas - UCAV / Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CREDITOS

Centro de Costo: 3380 Coordinación General de Recursos Humanos
Producto: Dirección Superior
Subproducto: Dirección Superior

- Renglón 11 Personal permanente
- Renglón 12 Complemento personal al salario del personal permanente
- Renglón 13 Complemento por antigüedad al personal permanente
- Renglón 14 Complemento por calidad profesional al personal permanente
- Renglón 15 Complementos específicos al personal permanente
- Renglón 63 Gastos de representación en el interior
- Renglón 72 Bonificación anual (bono 14)

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.



Cristian Josué Chinchilla González
Encargado de Presupuesto
Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
CIV



Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Lic. Rafael Jesús Darío Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT 14-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte fue ampliado por el congreso de la república de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, artículo 6, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.



RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitará y acreditará de los Centros de Costo: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 1342 Servicios Financieros y 10908 Servicios Generales (DS)**, de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: 000 Servicios Personales, se realizaron los ajustes presupuestarios necesarios para financiar el pago de las Nóminas y Planillas ocupadas hasta el mes de Diciembre, con base a la Estructura Programática Vigente y de esta manera para poder cumplir con el Seguimientos de las Metas 2021 y unificar la Información Físico-Financiera dentro del Programa: 01 “Actividades Centrales”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO** aumentan ni disminuyen las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 04 de mayo del 2021


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Encargado de Presupuesto
Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

Licenciado
Freddy Giovany Pinto Méndez
Director
Dirección de Administración Financiera
DAF.

Licenciado Pinto:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a **Modificación Presupuestaria Interna No.13 adjunta, por un Monto de Setecientos Noventa y Seis Mil Setecientos Diecinueve Quetzales Exactos (Q. 796,719.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera -DAF-

RECIBIDO
07 MAY 2021

Firma:  Hora: 8:06


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Darío Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 6/05/2021 HORA : 15:54.02 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 13
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-001-0001	Servicios financieros				Total	-796,719.00	0.00
01 00 000 003	0	000	000	11		-40,716.00	0.00
000-003-0001	Servicios administrativos						
01 00 000 002	0	000	000	11		-254,797.00	0.00
000-009-0001	Dirección superior						
01 00 000 001	0	000	000	11		-501,206.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-009-0001	Dirección superior				Total	796,719.00	0.00
01 00 000 001	000	000	0	11		796,719.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-001-0001	Servicios financieros	-40,716.00	0
000-003-0001	Servicios administrativos	-254,797.00	0
000-009-0001	Dirección superior	-501,206.00	796,719.00
		-796,719.00	796,719.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (000 SERVICIOS PERSONALES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 011, 012, 013, 014, 063 Y 072 BONIFICACION ANUAL, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 6/05/2021 HORA : 15:54.02 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 13
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR		
DOC, RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC, RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES				
0000-SIN ORGANISMO				
0000-SIN CORRELATIVO				
DÉBITO CRÉDITO				
-796,719.00 796,719.00				
-796,719.00 796,719.00				
-796,719.00 796,719.00				
Total -796,719.00 796,719.00				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (000 SERVICIOS PERSONALES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 011, 012, 013, 014, 063 Y 072 BONIFICACION ANUAL, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

17

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 6/05/2021 HORA : 15:54:02 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
111300-3 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		13

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	01	00	000	003	000	000-001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas
201	01	00	000	003	000	000-001-0001	Servicios financieros	El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas
201	31	00	000	001	000	000-009	Direccion superior	El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas
201	31	00	000	001	000	000-009-0001	Direccion superior	El movimiento NO genera aumento ni disminucion de Metas Fisicas

Centro Costo Consolidados

1342-10; 3380-11; 10908-13;

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.13, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (000 SERVICIOS PERSONALES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 011, 012, 013, 014, 063 Y 072 BONIFICACION ANUAL, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo Quiroz Cortés
Jefe de Oficina de Registro y
Planes Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- SERMA Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES

DÉBITOS

01 DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General De Recursos Humanos

Reglón 021 Personal supernumerario: Derivado del análisis realizado, se determinó que existe economía en el presente renglón, derivado a las plazas vacantes:

- Asistente I
- Secretaria de la LAI
- Analista receptor UDAF

habiendo pagado la nómina del mes abril, se establecieron las misma, las que servirán para financiar los renglones que presentan déficit y poder realizar el pago de la nómina hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

021 Q. 39,304.00

Reglón 022 Personal por contrato: Derivado del análisis realizado, se determinó que existe economía en el presente renglón, derivado a las plazas vacantes del antiguo Registro de Precalificado de Obras, plazas que desde el ejercicio fiscal 2019 no están ocupadas, por lo que se solicita el débito sin que ello afecte los compromisos posteriores.

- Subdirector Ejecutivo IV
- Subdirector Ejecutivo IV
- Subdirector Ejecutivo IV

022 Q. 431,365.00

Reglón 027 Complementos específicos al personal temporal: Derivado del análisis realizado, se determinó que existe economía en el presente renglón, esto derivado a las plazas vacantes del antiguo Registro de Precalificado de Obras, plazas que desde el ejercicio fiscal 2019 no están ocupadas, por lo que se solicita el débito sin que ello afecte los compromisos posteriores.

027 Q. 30,537.00

Monto Solicitado Q. 501,206.00

Handwritten signatures and initials.

03 SERVICIOS FINANCIEROS
1342 Servicios Financieros

Renglón 011 Personal permanente: Derivado del análisis realizado, se determinó que existen economía en el presente renglón, por haber estado la vacante la plaza existente:

* Director Técnico II Administración

las mismas servirán para financiar los renglones que presentan déficit y poder realizar el pago de la nómina hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021

011 Q. 13,686.00

Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente:

Derivado del análisis realizado, se determinó que existen economía en el presente renglón, por haber estado la vacante la plaza existente las mismas servirán para financiar los renglones que presentan déficit y poder realizar el pago de la nómina hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021

012 Q. 20,000.00

Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente:

Derivado del análisis realizado, se determinó que existen economía en el presente renglón, por haber estado la vacante la plaza existente las mismas servirán para financiar los renglones que presentan déficit y poder realizar el pago de la nómina hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021

014 Q. 468.00

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente:

Derivado del análisis realizado, se determinó que existen economía en el presente renglón, por haber estado la vacante la plaza existente las mismas servirán para financiar los renglones que presentan déficit y poder realizar el pago de la nómina hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021

015 Q. 6,562.00

Monto Solicitado Q. 40,716.00

02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
10908 Servicios Generales (DS)

Renglón 011 Personal permanente: Derivado del análisis realizado, se determinó que existen economías en el presente renglón, esto derivado del conflicto laboral existente entre el Ministerio de Comunicaciones y los Miembros del Sindicato de Trabajadores cargados a este renglón:

- * Secretario Ejecutivo II
- * Técnico I
- * Técnico Profesional I
- * Oficinista III
- * Trabajador Operativo III
- * Trabajador Operativo III
- * Oficinista III
- * Profesional Jefe I
- * Secretario Ejecutivo V
- * Oficial Mayor

y a la presente fecha se encuentran en huelga, plazas que desde el inicio del ejercicio fiscal 2021 no están ocupadas, por lo que se solicita el débito sin que ello afecte compromisos posteriores.

011 Q. 67,792.00

Renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente:

Derivado del análisis realizado, se determinó que existe economía en el presente renglón, esto derivado del conflicto laboral existente entre el Ministerio de Comunicaciones y los Miembros del Sindicato de Trabajadores cargados a este renglón y a la presente fecha se encuentran en huelga, plazas que desde el inicio del ejercicio fiscal 2021 no están ocupadas, por lo que se solicita el débito sin que ello afecte compromisos posteriores.

012 Q. 17,400.00

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente: Derivado del análisis realizado, se determinó que existe economía en el presente renglón, esto derivado del conflicto laboral existente entre el Ministerio de Comunicaciones y los Miembros del Sindicato de Trabajadores cargados a este renglón y a la presente fecha se encuentran en huelga, plazas que desde el inicio del ejercicio fiscal 2021 no están ocupadas, por lo que se solicita el débito sin que ello afecte compromisos posteriores.

015 Q. 73,800.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.cmv.gov.gt



Handwritten signature and initials.

Reglón 021 Personal supernumerario: Derivado del análisis, se determinó que existe economía en el presente renglón, esto derivado a las plazas vacantes:

- * Encargado del Gasto Inventarios
- * Encargado del Gasto Presupuesto

se establecieron las misma, las que servirán para financiar los renglones que presentan déficit y poder realizar el pago de la nómina hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021

021 Q. 39,000.00

Reglón 027 Complementos específicos al personal temporal: Derivado del análisis realizado, se determinó que existe economía en el presente renglón, esto derivado a las plazas vacantes, se establecieron que las misma, servirán para financiar los renglones que presentan déficit, y poder realizar el pago de la nómina hasta el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021

027 Q. 14,625.00

Reglón 031 Jornales: Derivado del análisis y proyección realizado en el Grupo de Gasto 000 "Servicios personales", se determinó que existe economía en el presente renglón, esto derivado del conflicto laboral existente entre el Ministerio de Comunicaciones y los Jornales,

- * 14 Conserjes
- * 02 Jardinero I
- * 02 Conductor de Vehículos Pesados
- * 03 Mensajero I
- * 01 Pintor I
- * 01 Albañil I
- * 03 Conductor de Vehículos Livianos
- * 01 Electricista I

que a la presente fecha se encuentran en huelga, plazas que desde el inicio del ejercicio fiscal 2021 no están ocupadas, por lo que se solicita el débito sin que ello afecte compromisos posteriores.

031 Q. 42,180.00

Monto Solicitado Q. 254,797.00

Monto Total de Débitos Solicitado Q. 796,719.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
WWW.CIV.GU.GG



Handwritten signature and initials.

CRÉDITOS

ACTIVIDADES CENTRALES 01-DIRECCION SUPERIOR

3380 Coordinación General de Recursos Humanos

Reglón 011 Personal permanente: Se solicita la presente readecuación presupuestaria, para poder financiar las Plazas denominadas:

- 1- (Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública), cargada al renglón 011 Personal Permanente, misma que fue creada en el Año 2020, según Acuerdo Gubernativo No.119-2020 y Resolución No. D-2020-0665, REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCIV.
- 2- (Técnico Profesional III), ocupada por Orden de Juez (REINSTALACIÓN No.01173-2018-3471 COL.No.01173-2016-10826/Secretaria Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social).

mismas que en el año 2,020 se financiaron y derivado de la **NO** Aprobación del Presupuesto para el año 2021, se necesitan financiar nuevamente, para solventar el pago de la Nómina hasta el mes de Diciembre.

011 Q. 144,296.00

Ver anexo No.1

Reglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente: Se solicita la presente readecuación presupuestaria, para poder financiar los (Complementos Personales) a las Plazas denominadas:

1. (Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública) según Acuerdo Gubernativo No.119-2020 y Resolución No. D-2020-0665, REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCIV.
2. (Técnico Profesional III) según Orden de Juez (REINSTALACION No.01173-2018-3471 COL.No.01173-2016-10826/Secretaria Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social).

la primera con una asignación de Q.6,000.00 y la segunda con una asignación de Q. 450.00 mensuales cada una, mismas que en el año 2,020 se financiaron y derivado de la no Aprobación del Presupuesto 2021, se necesitan financiar nuevamente.

012 Q. 29,904.00



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

WWW.CIV.GU.GT



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Handwritten signature and initials

Ver anexo No.2

Renglón 013 Complemento por antigüedad al personal permanente: Se solicita la presente readecuación presupuestaria, para poder financiar los (Complementos por Antigüedad) a las Plazas denominadas: **2-Secretario Ejecutivo Ministerial II y 1-Trabajador Operativo IV**, en el año 2020, se les se incrementó por cumplir 10 años de servicio (Q.15.00) más, a los (Q.35.00) que ya tenía asignados por haber cumplido 5 años de servicio, llegado a (Q.50.00) mensuales, para el presente ejercicio fiscal se necesita a partir del mes de enero, mismas que en el año 2,020 se financiaron y derivado de la no Aprobación del Presupuesto 2021, se necesitan financiar nuevamente, esto derivado de la realización de la **Proyección Anual del Gasto del Grupo (000 Servicios Personales)**, se determinó que dicho renglón presupuestario presenta déficit, para solventar el pago de la Nómina hasta el mes de Diciembre.

013 Q. 340.00

Ver anexo No.3

Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente: Se solicita la presente readecuación presupuestaria, para poder financiar el (Complemento por calidad Profesional) a la Plaza denominada: **(Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública)** según **Acuerdo Gubernativo No.119-2020 y Resolución No. D-2020-0665, REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCIV**, con una asignación de Q.375.00 mensuales misma que en el año 2,020 se financio y derivado de la no Aprobación del Presupuesto 2021, se necesita financiar nuevamente, esto derivado de la realización de la **Proyección Anual del Gasto del Grupo (000 Servicios Personales)**, se determinó que dicho renglón presupuestario presenta déficit, para solventar el pago de la Nómina hasta el mes de Diciembre.

014 Q. 2,154.00

Ver anexo No.4

Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente: Se solicita la presente readecuación presupuestaria, para poder financiar los (Complementos Específicos) a las Plazas denominadas:

1. **(Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública)**, con una asignación de Q.6,000.00 mensuales, según **Acuerdo Gubernativo No.119-2020 y Resolución No. D-2020-0665, REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCIV**.



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.gub.gt



Handwritten signature and date: 17/11/2020

2. (Técnico Profesional III), con una asignación de Q. 1,700.00 mensuales, (REINTALACION-No.01173-2018-3471-COL.No.01173-2016-10826), de la Secretaría del Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social.
3. (5 Viceministros del Ramo) con una asignación de Q. 6,000.00 mensuales, Resolución No. D-2019-0444, REF-DPR-DC/2019-057, EXPTE. 2019-7950-MCIV.

mismas que en el año 2,020 se financiaron y derivado de la no Aprobación del Presupuesto 2021, se necesitan financiar nuevamente, para solventar el pago de la Nómina hasta el mes de Diciembre.

015 Q. 435,446.00

Ver anexo No.5

Reglón 063 Gastos de representación en el interior: Se solicita la presente readecuación presupuestaria, para poder financiar el (Complemento por calidad Profesional) a la Plaza denominada: (Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública) según Acuerdo Gubernativo No.119-2020 y Resolución No. D-2020-0665, REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCIV, con una asignación de Q.12,000.00 mensuales misma que en el año 2,020 se financio y derivado de la no Aprobación del Presupuesto 2021, se necesita financiar nuevamente, esto derivado de la realización de la **Proyección Anual del Gasto del Grupo (000 Servicios Personales)**, se determinó que dicho renglón presupuestario presenta déficit, para solventar el pago de la Nómina hasta el mes de Diciembre.

063 Q. 149,807.00

Ver anexo No.6

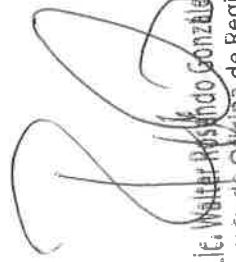
Handwritten signature and initials.

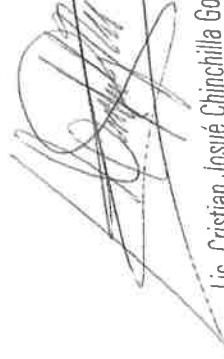
Renglón 072 Bonificación anual (bono 14): El financiamiento de las acciones de personal anteriormente detalladas se calcularon, derivado de la realización de la **Proyección Anual del Gasto del Grupo (000 Servicios Personales)**, para poder contemplar los complementos de las Otras Prestaciones Relacionadas con el Salario, (**Aguinaldo, Bono 14 y Bono Vacacional**), determinando que solamente la **Bonificación Anual (Bono 14)**, se encuentra desfinanciado para el presente ejercicio fiscal 2021.

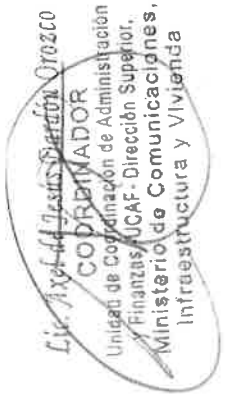
072 Q. 34,772.00

Monto Total Créditos: Q. 796,719.00

NOTA: -Se adjunta Integración de Salarios por Actividades
-Se adjunta Proyección Anual del Gasto (economía y déficit) Resumen.
-Se adjunta Documentación de Soporte: Ver Anexos del 1 al 6


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda


Lic. Cristian Josué Chinchilla González
Encargado de Presupuesto
Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
CIV


Lic. Axel de Jesús Durán Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración y Finanzas/UCAF - Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



7

2

F

RESOLUCION INTERNA AD/INT. 13-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecinueve”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiuno y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, y lo indicado en los artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y repogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación que se debitaran y acreditaran de los Centros de Costos: **3380 Coordinación General de Recursos Humanos, 1342 Servicios Financieros y 10908 Servicios Generales (DS)**, de los renglones presupuestarios de los Grupos de Gasto: **000 Servicios Personales**, por un monto de: **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES EXACTOS Q. 796,719.00**, se realizaron los ajustes presupuestarios necesarios para financiar el pago de las Nóminas y Planillas ocupadas hasta el mes de Diciembre, dentro del Programa: 01 “Actividades Centrales”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

Guatemala, 04 de mayo del 2021

Lic. Cristian José Guzmán González
Encargado de Presupuesto y
Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.mcv.gov.gt

CAV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Marín Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación y Administración
Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

REPORTE DE EJECUCION ANUAL MENSUALIZADA
INTEGRACION DE SALARIOS POR ACTIVIDAD

ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCION SUPERIOR
 REPORTE DE EJECUCION

201		Actividad 001												"Dirección Superior"											
Rangos	Presupuesto Vigente	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Deficit/	Economía									
0-1	Q 1,555,000.00	Q 161,209.48	Q 166,556.33	Q 159,016.00	Q 155,016.00	Q 160,133.00	Q 169,188.00	Q 169,188.00	Q 169,188.00	Q 169,188.00	Q 169,188.00	Q 169,188.00	Q 169,188.00	Q 1,599,503.81	Q (144,295.81)										
0-2	Q 720,000.00	Q 56,828.23	Q 53,925.00	Q 53,925.00	Q 53,925.00	Q 66,525.00	Q 66,525.00	Q 66,525.00	Q 66,525.00	Q 66,525.00	Q 66,525.00	Q 66,525.00	Q 66,525.00	Q 750,803.23	Q (29,803.23)										
0-3	Q 1,250.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 100.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 150.00	Q 1,050.00	Q (240.00)										
0-4	Q 450,000.00	Q 2,950.22	Q 3,375.00	Q 3,375.00	Q 4,125.00	Q 4,125.00	Q 4,125.00	Q 4,125.00	Q 4,125.00	Q 4,125.00	Q 4,125.00	Q 4,125.00	Q 4,125.00	Q 47,153.22	Q (2,953.22)										
0-5	Q 566,400.00	Q 98,074.19	Q 80,170.96	Q 79,200.00	Q 79,200.00	Q 85,400.00	Q 85,400.00	Q 85,400.00	Q 85,400.00	Q 85,400.00	Q 85,400.00	Q 85,400.00	Q 85,400.00	Q 1,091,645.15	Q (435,445.15)										
0-6	Q 313,656.00	Q 16,312.00	Q 16,312.00	Q 16,312.00	Q 16,312.00	Q 26,138.00	Q 26,138.00	Q 26,138.00	Q 26,138.00	Q 26,138.00	Q 26,138.00	Q 26,138.00	Q 26,138.00	Q 274,352.00	Q 39,304.00										
0-7	Q 2,681,000.00	Q 177,044.35	Q 190,345.08	Q 178,495.39	Q 163,750.00	Q 190,000.00	Q 190,000.00	Q 190,000.00	Q 190,000.00	Q 190,000.00	Q 190,000.00	Q 190,000.00	Q 190,000.00	Q 2,229,634.82	Q 431,365.18										
0-8	Q 45,000.00	Q 3,562.50	Q 3,458.75	Q 3,174.11	Q 3,000.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 3,750.00	Q 43,305.36	Q 30,357.72										
0-9	Q 177,000.00	Q 8,100.81	Q 8,062.56	Q 8,478.87	Q 8,000.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 143,842.28	Q 30,357.72										
0-10	Q 864,000.00	Q 85,806.45	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 84,000.00	Q 1,013,806.45	Q 149,806.45										
0-11	Q 521,602.00	Q 196,538.57	Q 196,538.57	Q 1,154.03	Q 1,154.03	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 17,756.50	Q 566,373.60										
0-12	Q 521,602.00	Q 196,538.57	Q 196,538.57	Q 1,154.03	Q 1,154.03	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 17,756.50	Q 566,373.60										
0-13	Q 8,800.00	Q 57.22	Q 57.22	Q 16.94	Q 16.94	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 17,756.50	Q 566,373.60										
0-14	Q 8,800.00	Q 57.22	Q 57.22	Q 16.94	Q 16.94	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 14,250.00	Q 17,756.50	Q 566,373.60										
PROYECCIÓN																									

[illegible][illegible]

No.	PUESTOS	ACTIVIDAD 1	RENGLÓN 011	RENGLÓN 012	RENGLÓN 013	RENGLÓN 014	RENGLÓN 015	RENGLÓN 063	RENGLÓN 011	RENGLÓN 012	RENGLÓN 013	RENGLÓN 014	RENGLÓN 015	RENGLÓN 063	RENGLÓN 071	RENGLÓN 072	RENGLÓN 073
1	PROFESIONAL JEFE III		4,449.00	600.00	-	-	2,300.00	-	35,592.00	4,800.00	-	-	-	-	3,549.50	7,098.00	200.00
2	PROFESIONAL JEFE I		3,987.00	500.00	-	-	2,300.00	-	31,896.00	4,000.00	-	-	-	-	3,268.50	6,537.00	200.00
3	PROFESIONAL III		3,757.00	-	-	-	2,300.00	-	30,056.00	-	-	-	-	-	2,903.50	5,807.00	200.00
4	VICEMINISTRO EDIF. ESTAT Y OBRA PUBLIC.		12,773.00	6,000.00	-	-	6,250.00	-	102,184.00	48,000.00	-	-	-	-	12,574.00	25,148.00	200.00
5	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II		1,966.00	450.00	50.00	-	1,700.00	-	15,728.00	3,600.00	400.00	-	-	-	1,963.00	3,966.00	200.00
6	TRABAJADOR OPERATIVO IV		1,105.00	375.00	-	-	1,700.00	-	8,840.00	3,000.00	400.00	-	-	-	1,490.00	2,980.00	200.00
7	VICEMINISTRO ADMON Y FINANCI.		12,773.00	6,000.00	-	-	6,250.00	-	102,184.00	48,000.00	-	-	-	-	12,574.00	25,148.00	200.00
8	VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES		12,773.00	6,000.00	-	-	6,250.00	-	102,184.00	48,000.00	-	-	-	-	12,574.00	25,148.00	200.00
9	VICEMINISTRO DE DESARR. URBANO Y VIVIENDA		12,773.00	6,000.00	-	-	6,250.00	-	102,184.00	48,000.00	-	-	-	-	12,574.00	25,148.00	200.00
10	MINISTRO DE COMUNICACIONES		17,500.00	6,000.00	-	-	6,250.00	-	140,000.00	48,000.00	-	-	-	-	14,937.50	29,876.00	200.00
11	VICEMINISTRO DE TRANSPORTES		12,773.00	6,000.00	-	-	6,250.00	-	102,184.00	48,000.00	-	-	-	-	12,574.00	25,148.00	200.00
12	VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA		12,773.00	6,000.00	-	-	6,250.00	-	102,184.00	48,000.00	-	-	-	-	12,574.00	25,148.00	200.00
13	S. J. DIRECTOR TECNICO III ADMINISTRACION		10,949.00	5,000.00	-	-	5,250.00	-	87,592.00	40,000.00	-	-	-	-	10,662.00	21,324.00	200.00
14	TECNICO PROFESIONAL III		1,831.00	450.00	-	-	1,950.00	-	14,648.00	3,600.00	-	-	-	-	1,990.50	3,981.00	200.00
15	S. A. DIRECTOR TECNICO III ADMINISTRACION		10,949.00	5,000.00	-	-	5,250.00	-	87,592.00	40,000.00	-	-	-	-	10,662.00	21,324.00	200.00
16	C. D. DIRECTOR TECNICO III ADMINISTRACION		10,949.00	5,000.00	-	-	5,250.00	-	87,592.00	40,000.00	-	-	-	-	10,662.00	21,324.00	200.00
17	R. P. DIRECTOR TECNICO III ADMINISTRACION		10,949.00	5,000.00	-	-	5,250.00	-	87,592.00	40,000.00	-	-	-	-	10,662.00	21,324.00	200.00
18	PROFESIONAL JEFE I		3,987.00	400.00	-	-	2,150.00	-	31,896.00	3,200.00	-	-	-	-	3,143.50	6,287.00	200.00
19	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II		1,966.00	550.00	50.00	-	1,750.00	-	15,728.00	4,400.00	-	-	-	-	4,066.00	7,099.00	200.00
20	PROFESIONAL JEFE III		4,449.00	600.00	-	-	2,300.00	-	35,592.00	4,800.00	-	-	-	-	3,549.50	7,099.00	200.00
21	PROFESIONAL III		3,757.00	600.00	-	-	2,150.00	-	30,056.00	4,800.00	-	-	-	-	3,128.50	6,257.00	200.00
	Monto Por Renglon		169,188.00	66,525.00	-	-	85,400.00	-	1,353,504.00	532,200.00	-	-	-	-	160,069.00	320,138.00	4,200.00
	Monto Por Actividad 1		409,388.00						3,275,104.00						484,407.00		
			Situación Actual														
			Proyección de Salarios y Complementos Febrero - Diciembre														
			Proyección de Prestaciones														

[illegible]

Integración del Renglón 011 y sus Complementos, 2021
Actividad 3

Situación Actual											
No.	PUESTOS	ACTIVIDAD 3	A.F. DIRECTOR TECNICO III ADMINISTRACION								
			RENGLÓN 011	RENGLÓN 012	RENGLÓN 014	RENGLÓN 015	RENGLÓN 011	RENGLÓN 012	RENGLÓN 014	RENGLÓN 015	RENGLÓN 071
1			Q 10,949.00	Q 5,000.00	Q 375.00	Q 5,250.00	Q 87,592.00	Q 40,000.00	Q 3,000.00	Q 42,000.00	Q 10,662.00
		Monto Por Renglón	Q 10,949.00	Q 5,000.00	Q 375.00	Q 5,250.00	Q 87,592.00	Q 40,000.00	Q 3,000.00	Q 42,000.00	Q 10,662.00
		Monto Por Actividad 3	Q 21,574.00				Q 172,592.00				Q 32,186.00
Proyección de Salarios y Complementos Mayo - Diciembre											
Proyección de Prestaciones											
			RENGLÓN 072	RENGLÓN 071	RENGLÓN 073						
			Q 21,324.00	Q 200.00	Q 200.00						

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Actividad 1

No.	PUESTOS ACTIVIDAD 1	Situación Actual			Proyección de Salarios y Complementos Mayo - Diciembre			Proyección de Prestaciones		
		RENGLÓN 021	RENGLÓN 026	RENGLÓN 027	RENGLÓN 021	RENGLÓN 026	RENGLÓN 027	RENGLÓN 071	RENGLÓN 072	RENGLÓN 073
1	Encargado de Puestos y Salarios	Q 9,387.00	Q 375.00	Q 2,250.00	Q 75,096.00	Q 3,000.00	Q 18,000.00	Q 11,762.00	Q 11,762.00	Q 200.00
2	Asistente I	Q 5,011.00	Q -	Q 2,250.00	Q 40,088.00	Q -	Q 18,000.00	Q 7,011.00	Q 7,011.00	Q 200.00
3	Auxiliar de Nomina	Q 6,925.00	Q -	Q 2,250.00	Q 55,400.00	Q -	Q 18,000.00	Q 8,925.00	Q 8,925.00	Q 200.00
4	Secretaria de la LAI	Q 2,500.00	Q -	Q 1,750.00	Q 20,000.00	Q -	Q 14,000.00	Q 4,000.00	Q 4,000.00	Q 200.00
5	Analista Receptor de UDAF	Q 2,315.00	Q -	Q 1,750.00	Q 18,520.00	Q -	Q 14,000.00	Q 3,815.00	Q 3,815.00	Q 200.00
	TOTAL REGIONES	Q 26,138.00	Q 375.00	Q 10,250.00	Q 209,104.00	Q 3,000.00	Q 82,000.00	Q 35,513.00	Q 35,513.00	Q 1,000.00
	TOTAL ACTIVIDAD 1	Q 36,763.00			Q 294,104.00			Q 72,026.00		

Actividad 2

No.		PUESTOS ACTIVIDAD 2				Situación Actual		Proyección de Salarios y Complementos Mayo-Diciembre				Proyección de Prestaciones	
		REGLÓN 021	REGLÓN 026	REGLÓN 027	REGLÓN 021	REGLÓN 027	REGLÓN 027	REGLÓN 027	REGLÓN 071	REGLÓN 072	REGLÓN 073		
1	Encargado del Gasto Presupuesto	Q 6,000.00	Q -	Q 2,250.00	Q 48,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00		
2	Encargado del Gasto Tesorería	Q 6,000.00	Q -	Q 2,250.00	Q 48,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00		
3	Encargado del Gasto Contabilidad	Q 6,000.00	Q -	Q 2,250.00	Q 48,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00		
4	Encargado del Gasto Inventarios	Q 6,000.00	Q -	Q 2,250.00	Q 48,000.00	Q -	Q 18,000.00	Q 18,000.00	Q 8,000.00	Q 8,000.00	Q 200.00		
TOTAL REGONES		Q 24,000.00	Q -	Q 9,000.00	Q 192,000.00	Q -	Q 72,000.00	Q 72,000.00	Q 32,000.00	Q 32,000.00	Q 800.00		
TOTAL ACTIVIDAD 2		Q 33,000.00			Q 264,000.00				Q 64,800.00				

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ltda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Integración del Renglón 022 y sus Complementos, 2021
Actividad 1

		Situación Actual										Proyección de Salarios y Complementos Mayo-Diciembre										Proyección de Prestaciones									
No.	PUESTOS ACTIVIDAD 1	RENGLÓN 022		RENGLÓN 026		RENGLÓN 027		RENGLÓN 022		RENGLÓN 026		RENGLÓN 027		RENGLÓN 071		RENGLÓN 072		RENGLÓN 073													
1	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q	20,000.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	160,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	10,187.50	Q	20,375.00	Q	200.00												
2	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q	12,500.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	100,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	6,437.50	Q	12,875.00	Q	200.00												
3	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q	13,000.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	104,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	6,687.50	Q	13,375.00	Q	200.00												
4	DIRECTOR EJECUTIVO III	Q	16,000.00	Q	-	Q	250.00	Q	128,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	8,000.00	Q	16,000.00	Q	200.00												
5	DIRECTOR EJECUTIVO II	Q	11,500.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	92,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	5,937.50	Q	11,875.00	Q	200.00												
6	DIRECTOR EJECUTIVO IV	Q	16,000.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	128,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	8,187.50	Q	16,375.00	Q	200.00												
7	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III	Q	12,000.00	Q	-	Q	250.00	Q	96,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	6,000.00	Q	12,000.00	Q	200.00												
8	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II	Q	7,000.00	Q	-	Q	250.00	Q	56,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	3,500.00	Q	7,000.00	Q	200.00												
9	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II	Q	6,500.00	Q	-	Q	250.00	Q	52,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	3,250.00	Q	6,500.00	Q	200.00												
10	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I	Q	6,000.00	Q	-	Q	250.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	3,000.00	Q	6,000.00	Q	200.00												
11	SUBDIRECTOR EJECUTIVO II	Q	11,000.00	Q	-	Q	250.00	Q	88,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	5,500.00	Q	11,000.00	Q	200.00												
12	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q	13,000.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	104,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	6,687.50	Q	13,375.00	Q	200.00												
13	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q	13,250.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	106,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	6,812.50	Q	13,625.00	Q	200.00												
14	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q	13,000.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	104,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	6,687.50	Q	13,375.00	Q	200.00												
15	SUBDIRECTOR EJECUTIVO I	Q	6,000.00	Q	-	Q	250.00	Q	48,000.00	Q	-	Q	2,000.00	Q	3,000.00	Q	6,000.00	Q	200.00												
16	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q	13,250.00	Q	375.00	Q	250.00	Q	106,000.00	Q	3,000.00	Q	2,000.00	Q	6,812.50	Q	13,625.00	Q	200.00												
TOTAL NOMINA 022		Q	190,000.00	Q	3,375.00	Q	4,000.00	Q	1,520,000.00	Q	27,000.00	Q	32,000.00	Q	96,687.50	Q	193,375.00	Q	3,200.00												
		Q	197,375.00	Q	3,750.00	Q	4,375.00	Q	1,579,000.00	Q	29,000.00	Q	34,000.00	Q	103,687.50	Q	200,000.00	Q	3,200.00												

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Integración del Renglón 031 y sus Complementos, 2021
Actividad 2

No.	Proyección de Salarios y Complementos Febrero - Diciembre							Proyección de Prestaciones		
	PUESTOS ACTIVIDAD 2	Dias	Lab.	Diario	Jornal	Jornal	Bono Monet.	033	Nominal	Aguiñaldo

1	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
2	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
3	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
4	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
5	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
6	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
7	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
8	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
9	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
10	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
11	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
12	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
13	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
14	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
15	CONSERJE	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
16	JARDINERO I	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
17	JARDINERO I	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
18	JARDINERO I	365	71.40	Q	17,493.00	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,061.00	Q	2,713.00	Q	2,742.75	Q	200.00
19	CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS	365	73.59	Q	18,029.55	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,597.55	Q	2,778.70	Q	2,809.36	Q	200.00
20	CONDUCTOR DE VEHICULOS PESADOS	365	73.59	Q	18,029.55	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,597.55	Q	2,778.70	Q	2,809.36	Q	200.00
21	MENSAJERO I	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
22	MENSAJERO I	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
23	MENSAJERO I	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
24	MENSAJERO I	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
25	PINTOR I	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
26	ALBAÑIL I	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
27	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
28	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
29	CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	365	72.54	Q	17,772.30	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,340.30	Q	2,747.20	Q	2,777.43	Q	200.00
30	ELECTRICISTA I	365	73.59	Q	18,029.55	Q	4,568.00	Q	2,000.00	Q	24,597.55	Q	2,778.70	Q	2,809.36	Q	200.00
TOTALES GENERALES				Q	528,913.35	Q	137,040.00	Q	60,000.00	Q	725,953.35	Q	81,894.90	Q	82,794.41	Q	6,000.00

Lic. Walter Rosendo González García
Jefe de Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ANEXO 1

DOCUMENTACION DE SOPORTE

CREDITO RENGLON 011

- Oficio No.143-01-2021 URRHH SL/em
 - Matriz del Puesto Viceministro de Edificios Estatales y Obra Publica
 - Acuerdo Gubernativo Numero 119-2020
 - Resolución No. D-2020-0665 REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9021-MCIV
 - Matriz del Puesto Técnico Profesional III
 - Reinstalación No.01173-2018-3471 COL.No.01173-2016-10826
-

✓

✓

Oficio No. 143-01-2021 URRHH SL/em

Guatemala, 29 de enero de 2021

Licenciado

Walter Rosendo González García

Jefe de Oficina de Registro y Trámite Presupuestal.

Dirección Superior.

Presente

Licenciado González:

De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención a su oficio ORTP-061-WG/cr de fecha 28 de enero de 2021, en relación a la solicitud de los movimientos de personal allí detallados.

Al respecto me permito remitirle la información relacionada con los movimientos de personal, lo cual se refleja en las matrices adjuntas para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin más por el momento


Lcda. Sandra Carolina Lavea Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

Lic. Héctor R. Gómez Pineda
Encargado de Puestos y Salarios
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CUADRO RESUMEN	
REGLON	
011 Personal Permanente	Q 153,276.00
012 Complemento personal al salario del personal permanente	Q 72,000.00
014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 4,500.00
015 Complementos específicos al personal permanente	Q 75,000.00
063 Gastos de representación al interior	Q 144,000.00
071 Aguinaldo	Q 25,148.00
072 Bono 14	Q 24,773.00
073 Bono Vacacional	Q 200.00
TOTAL	Q 498,897.00

No. De Puestos	PUESTO	DEVENGADO MENSUAL										DEVENGADO ANUAL									
		SALARIO MENSUAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO	BONO ACDO GUB 66-2000	BONIF. PROFESIONAL	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL MENSUAL	TOTAL	BONIFICACION PROFESIONAL	COMPLEMENTO	BONOS	AGUINALDO	BONO 14	GASTOS DE REPRESENTACION	BONO VACACIONAL	VICEMINISTERIO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA				
1	OBRA PUBLICA	Q 12,773.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 250.00	Q 375.00	Q 12,000.00	Q 37,398.00	Q 153,276.00	Q 4,500.00	Q 72,000.00	Q 75,000.00	Q 25,148.00	Q 24,773.00	Q 144,000.00	Q 200.00	PUESTOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" EJERCICIO FISCAL 2021				
1	TOTAL	Q 12,773.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 250.00	Q 375.00	Q 12,000.00	Q 37,398.00	Q 153,276.00	Q 4,500.00	Q 72,000.00	Q 75,000.00	Q 25,148.00	Q 24,773.00	Q 144,000.00	Q 200.00	VICEMINISTERIO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA				

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 119-2020

Guatemala, 25 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que para la creación de plazas adicionales de viceministros es necesario la opinión favorable del Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO

Que por las múltiples y variadas competencias que la ley le asigna al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, es necesario e imperativo crear otro viceministerio dentro de su estructura orgánica, con el objeto de facilitar los asuntos relacionados con las funciones y actividades de dicha cartera para asegurar su plena eficiencia; y, contando con la aprobación del Consejo de Ministros, procede emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO,

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 183, literal e) y n) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 200 de dicha Constitución; 16, 17, 24 y 27 literal j) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

En Consejo de Ministros

ACUERDA

Artículo 1. Crear en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda una plaza adicional, denominada Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública.

Artículo 2. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda deberá gestionar las reformas al Acuerdo Gubernativo Número 311-2019, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a fin de incorporar a la estructura formal contenida en dicho instrumento legal, las funciones específicas del Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública.

Artículo 3. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda efectuará las operaciones presupuestarias correspondientes dentro de su presupuesto asignado y las gestiones administrativas para dar cumplimiento al presente Acuerdo Gubernativo, para los efectos de facilitar el funcionamiento de la plaza adicional de Viceministro.

EL

Artículo 4. El presente Acuerdo Gubernativo, empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

ALEJANDRO EDUARDO GIANNATTI FALLA

C + C

César Guillermo Castillo Reyes
Vicepresidente de la República

Oliverio García Rojas
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Pedro Briza Ylla
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES

Guillermo González Rojas
MINISTRO DE FINANZAS
PÚBLICAS

José Angel Cordero Campos
MINISTRO DE LAZARÍA,
CANALIZACIÓN Y ENERGENCIÓN

María Amelia Flores González
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Alfonso Pimentel Antón
MINISTRO DE ENERGÍA
Y MINAS

María Roberto Rojas Testino
MINISTRO DE AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

Carlos Sandoval
SECRETARÍA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



José Edmundo Lema Sillantes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Alfonso Carrasco Ramírez Soto
MINISTRO DE LA DEFENSA
NACIONAL

Valeria Quiroz Quij
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Roberto Sandoval Ramírez Morales
MINISTRO DE ECONOMÍA

Regina Eugenia Rodríguez Velasco
MINISTRO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Lucía Siles Aarón Martín Cajas
MINISTRA DE CULTURA
Y DEPORTES

Rafael Romero Segura
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL



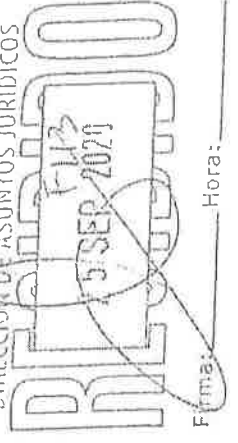
Firma: *[Firma]* Recibido a las: 15 Horas



GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GUAMASTER

OFICINA NACIONAL
DE SERVICIO CIVIL

MCV
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



RESOLUCIÓN No. D-2020-0665

REF. DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCV

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, relacionada con la creación del puesto de Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos beneficios monetarios.

033789

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de fecha 15 de enero de 1998, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, es competencia de la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar título, especialidad y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que los Artículos 5, 7 y 8 del Acuerdo Gubernativo, Número 325-2019 del 30 de diciembre de 2019, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, establecen que corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación o asignación de puestos que soliciten las Autoridades Nominadoras correspondientes, así como asignar beneficios monetarios a los puestos, conforme a la escala aprobada en forma conjunta por esta Oficina y el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente, para lo cual deben adjuntar los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento;

CONSIDERANDO: Que el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficios Nos. 01011-2020 y UDAF-01012-2020, ambos del 10 de septiembre de 2020, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas realizar los estudios correspondientes para la creación del puesto de Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y la asignación de complemento personal al salario, bono monetario y gastos de representación para el mismo, adjuntando la justificación del caso y demás documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia DTP-DEPRESE-896-2020 del 14 de septiembre del año en curso, trasladó las actuaciones de referencia a esta Oficina para que de conformidad con lo establecido en la ley correspondiente se evalúe la solicitud planteada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda referente a la creación del puesto de Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública, con sus respectivos beneficios monetarios, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente (folios del 35 y 37), manifestando que para financiar las acciones solicitadas

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt Síguenos en: como ONSEC Guatemala





RESOLUCIÓN No. D-2020-0665
REF. DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCIV

HOJA No. 2

el Coordinador de la Unidad de Administración Financiera indica en cuadro de viabilidad y análisis de sostenibilidad institucional que cuenta con la disponibilidad financiera en su Presupuesto de Egresos vigente para cubrir las acciones de puestos requeridas y que adicionalmente el Ministro de la referida Cartera Ministerial mediante Oficio No. UDAF 01012-2020 del 10 de septiembre de 2020, indicó que para financiar la acción solicitada en los años subsiguientes, ese Ministerio utilizará los recursos de su techo presupuestario asignado, indicando además que se deberá evaluar la procedencia de la presente acción, con base en lo establecido en el numeral 1, literales b) y c) de las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento en la Administración Pública del 28 de abril de 2020;

CONSIDERANDO: Que atendiendo a lo indicado por la citada Dirección Técnica del Presupuesto, con relación a que se debe evaluar la procedencia de la presente acción, con base en lo establecido en el numeral 1, literales b) y c) de las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento en la Administración Pública del 28 de abril de 2020, y que en el análisis preliminar realizado a la información contenida en el expediente de mérito, se pudo constatar que en el Cuestionario de Clasificación de Puestos adjunto, no se indicaron los requisitos para el desempeño del puesto y no se incluyó el cuadro de situación propuesta debidamente autorizado por la máxima Autoridad del Ministerio, esta Oficina mediante Providencia No. DPR-DC/2020-111 del 17 de septiembre de 2020, requirió dicha información a la relacionada Cartera Ministerial;

CONSIDERANDO: Que la mencionada Cartera Ministerial, a través de Providencias Nos. 028 URRHH y 029 URRHH recibidas en esta Oficina el 21 y 24 de septiembre de 2020, adjuntó el Cuestionario de Clasificación de Puestos y cuadro de situación propuesta debidamente firmados por la Autoridad Nominadora, indicando que dicha Institución en atención a los Acuerdos Gubernativos Números 119-2020 y 120-2020 ambos del 25 de agosto de 2020, atiende la solicitud presidencial de creación de plaza y puesto para que se haga cargo de las funciones establecidas en dichos acuerdos, instrucciones de igual jerarquía debido a que son dictadas por la misma autoridad; manifestando adicionalmente que en el Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 119-220 se establece que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda efectuará las operaciones presupuestarias correspondientes dentro de su presupuesto asignado y las gestiones administrativas para dar cumplimiento a dicho acuerdo, a efecto de facilitar el funcionamiento de la plaza adicional de Viceministro y que el trámite de creación de la misma, inició en el mes de marzo de 2020, antes de que las referidas Disposiciones Presidenciales entraran en vigencia, por lo que se está facultado para concluir el proceso, agregando que en dichas disposiciones se exceptúan el nombramiento o contratación para puestos del servicio exento nombrados por el Presidente de la República, adjuntando adicionalmente el Dictamen No. 190-2020 del 24 de agosto de 2020 en donde la Secretaría General de Presidencia de la República indicó que se cumplió con los requisitos y trámites para someter a consideración y firma del Presidente de la República de Guatemala, el proyecto de Acuerdo Gubernativo, por medio del cual se acuerda la creación y aprobación de la plaza de Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública;

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt Síguenos en: como ONSEC Guatemala



RESOLUCIÓN No. D-2020-0665

REF. DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCIV

HOJA No. 3

CONSIDERANDO: Que esta Oficina comparte lo manifestado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Viviendas, en el considerando anterior en cuanto a que las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento en la Administración Pública del 28 de abril de 2020 y el Acuerdo Gubernativo Número 119-2020 del 25 de agosto de 2020, son cuerpos normativos del mismo nivel jerárquico, por ser emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, en su calidad de autoridad administrativa superior del Organismo Ejecutivo, según el Artículo 6 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, siendo suficiente para diligenciar las acciones de puestos y de personal solicitadas; sin embargo, en cuanto a lo manifestado en la relacionada Providencia que el trámite de la creación de la misma inició en el mes de marzo de 2020, antes de que las referidas Disposiciones Presidenciales entraran en vigencia, por lo que se está facultado para concluir el proceso, al respecto se aclara que únicamente los procesos de selección que se habían iniciado con anterioridad a las mismas, son los que permiten sean concluidos;

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 30 del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular las políticas y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país, al uso y aprovechamiento de las frecuencias radioeléctricas y del espacio aéreo, a la obra pública, a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología y a la política de vivienda y asentamientos humanos;

CONSIDERANDO: Que en el contexto de ese marco legal y atendiendo a la dinámica de la Administración Pública, mediante Acuerdo Gubernativo Número 120-2020 del 25 de agosto de 2020, se reformó el Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del 20 de diciembre de 2019, Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, incorporando a la estructura formal de dicho Ministerio el Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública, como el órgano encargado de la remodelación, construcción, adecuación y modernización de los edificios del Estado de Guatemala;

CONSIDERANDO: Que derivado de lo anterior, es preciso dotar al Viceministerio de Edificios Estatales y Obra Pública de la referida Cartera Ministerial del puesto de Viceministro, que sea responsable de la conducción del mismo y velar por el cumplimiento de las funciones que establece el referido Reglamento Orgánico Interno y su reforma, así como las que contiene el Cuestionario de Clasificación de Puestos que obra en autos, en el que adicionalmente se indica el nivel jerárquico, grado de responsabilidad y complejidad que le son inherentes, con el objeto de fortalecer las múltiples y variadas competencias que la Ley le asigna al relacionado Ministerio;

CONSIDERANDO: Que con el objeto de compensar los factores intrínsecos y extrínsecos del puesto, en función del alto nivel de responsabilidad y complejidad que su ejercicio implica, se

13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en:    como ONSEC Guatemala



RESOLUCIÓN No. D-2020-0665

REF. DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MQIV

HOJA No. 4

estima pertinente la asignación de la Bonificación Específica de Comunicaciones (Código 13), conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial No. 391-2019 del 01 de abril de 2019, el cual debe ser reformado para incluir al puesto de Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública; así como la asignación de complemento personal al salario, tomando en consideración de que no obstante de que se trata de un puesto nuevo, la normativa establece que se deberá gestionar conforme al procedimiento establecido, y que en este caso, por tratarse de un puesto de libre nombramiento y remoción, el funcionario que lo ocupe no está sujeto a período de prueba ni a evaluación del desempeño, debiendo asignarse dicho estipendio a partir de la fecha de toma de posesión del cargo. En lo que respecta a la asignación de los gastos de representación que se solicitan en el Oficio No. UDAF 01012-2020 del 10 de septiembre de 2020, esta Oficina no emite ningún pronunciamiento, por no ser materia de su competencia; y,

CONSIDERANDO: Que con la finalidad de facilitar los medios que permitan el cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se estima atendible la gestión promovida en esta ocasión por dicha Cartera Ministerial, razón por la cual se procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y leyes citadas, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la creación del puesto de Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, así como la asignación de complemento personal al salario y del beneficio monetario denominado **Bonificación Específica de Comunicaciones (Código 13)**, ubicado en el **Despacho** del Ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en las condiciones que se detallan en el cuadro adjunto, que es parte de la presente Resolución. En lo que respecta a la asignación de gastos de representación, tal y como se señaló ut supra, no se emite ningún pronunciamiento;
- 2) El salario que se asigna al puesto aprobado en esta oportunidad, corresponde a una jornada completa de trabajo y el título del puesto deberá ser utilizados en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;
- 3) Derivado a que el beneficio económico que se asigna en esta oportunidad denominado Bonificación Específica de Comunicaciones (Código 13) deviene de lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 391-2019 del 01 de abril de 2019, para la adecuada administración del relacionado beneficio monetario, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la instancia correspondiente deberá realizar las modificaciones al referido Acuerdo Interno, que incluya al puesto Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública, con la respectiva metodología y procedimiento de aplicación, debiendo remitir copia del mismo en los cinco (05) días siguientes de notificada la presente Resolución, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y esta Oficina, a la



13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en:    como ONSEC Guatemala

RESOLUCIÓN No. D-2020-0665

REF. DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9024-MCIV

HOJA No. 5

conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo Número 325-2019 ya identificado;

4) La información relativa a los códigos presupuestarios consignados en el cuadro adjunto, es responsabilidad de la relacionada Cartera Ministerial, ya que fue quien los proporcionó; y,

5) **VIGENCIA:** La creación del puesto en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, con base a las disposiciones legales vigentes; en consecuencia, la asignación del bono monetario deberá cobrar vigencia en la misma fecha que se determine para la creación del puesto. En cuanto a la asignación de complemento personal al salario, sus efectos cobrarán vigencia a partir de la fecha en que se dé formal posesión del cargo al funcionario que se nombre para ocuparlo.

NOTIFÍQUESE: A las Direcciones Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE: Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, para su conocimiento.

Lic. Oscar Leonel Galindo
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Edwin Antonio Pérez Corzo
DIRECTOR a.i.
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



13 Calle 6-77 Zona 1, Edificio Panamericano
Teléfono: 2321-4800

www.onsec.gob.gt

Síguenos en:    como ONSEC Guatemala

CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, ASIGNACIÓN DE BONO MONETARIO Y COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Renglón de Gasto: 011 Personal permanente

Código de Puesto	SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC				
	Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario y Título del Puesto	Salario Inicial (Q.)	Bono Monetario (Q.)	Complemento Personal al Salario (Q.)	Salario Total (Q.)
1283879	DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DESPACHO DEL MINISTRO 2020-11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011- Viceministro de Edificios Estatales y Obra Pública Sin especialidad	12,773.00	6,000.00	6,000.00	24,773.00
*****	***** ÚLTIMA LÍNEA *****	*****	*****	*****	*****

ELABORADO:

[Signature]
Lic. Elder Hiram Rossi Reyes
Dirección de Puestos y Remuneraciones



REVISADO:

[Signature]
Lic. Oscar Leonel Galindo
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO:

[Signature]
Lic. Edwin Antonio Pérez Corzo
DIRECTOR a.i.
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

DIRECCION SUPERIOR		TECNICO PROFESIONAL III												PUESTOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" EJERCICIO FISCAL 2021	
No. De Puestos	PUESTO	DEVENGADO MENSUAL						DEVENGADO ANUAL							
		SALARIO MENSUAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	BONO ACDO GUB 66-2000	TOTAL MENSUAL	TOTAL	COMPLEMENT O PERSONAL	BONOS	AGUINALDO	BONO 14	BONO VACACIONAL			
1	TECNICO PROFESIONAL III	Q 1,831.00	Q 1,700.00	Q 450.00	Q 250.00	Q 3,781.00	Q 21,972.00	Q 5,400.00	Q 23,400.00	Q 3,531.00	Q 3,531.00	Q 200.00	200.00	1	TOTAL

CUADRO RESUMEN	
RENGLON	MONTO SOLICITADO
011 Personal Permanente	Q 21,972.00
012 Complemento personal al salario del personal	Q 5,400.00
015 Complementos específicos al personal perman	Q 23,400.00
071 Aguinaldo	Q 3,531.00
072 Bono 14	Q 3,531.00
073 Bono Vacacional	Q 200.00
TOTAL	Q 58,034.00



Elinet Antonia Martínez
 Asesor de Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Lida. Sandra Carolina Leiva Morales
 Coordinadora de la Unidad de
 Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LABORAL
ORGANISMO JUDICIAL

Cédula No.: 01088-142257509

JUZGADO QUINTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,
GUATEMALA

Expediente No.: 01173-2018-03471

SECRETARIO



142257509



01088



01173-2018-03471



6001840

Dependiente asignado al JUZGADO QUINTO DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL, GUATEMALA - COMISARIO

TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado

Sin Subclase

En la ciudad de Guatemala, el _____ de _____ del año

dos mil diecinueve, siendo las _____ horas con

_____ minutos, en:

OCTAVA AVENIDA Y QUINCE CALLE, GUATEMALA ZONA TRECE.

Notifico la(s) resolución (es) de fecha (s):

DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE QUE CONTIENE RESOLUCIÓN
TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE QUE CONTIENE RESOLUCIÓN
MANDAMIENTO MAS ACTA DE REINSTALACION

A: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA (Entidad nominadora)

Medio de cédula de notificación que contiene las copias de Ley y que entrego a:

Quien de enterado _____ firmó, DOY FE:

no se llevo a cabo la notificación, por la causa siguiente:

() dirección inexacta
() lugar desocupado

() no existe la dirección
() persona fuera del país

() persona a notificar falleció
() datos no concuerdan

Reinstalación
DS Alvaro Abigail



Código de verificación
Y4J6DveWhrsZaFY7-Bmg

Ministerio de Comunicaciones
Investigación y Vigilancia

Página 1 de 1



REINSTALACIÓN 01173-2018-3471 COL. 01173-2016-10826/SECRETARIA
JUZGADO QUINTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.GUATEMALA, DIECISÉIS
DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

I.Por recibida la ejecutoria y proceso adjunto identificado con el número mil seiscientos setenta y dos; II. Hágase saber y ejecútese lo resuelto por la SALA TERCERA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; III. En vista del estado que guardan las actuaciones, se ordena a la parte actora que se apersona a este juzgado en un plazo no mayor de DOS DÍAS, con el objeto de coordinar la reinstalación respectiva, en caso de no comparecer dentro del plazo otorgado, este juzgado procederá a suspender los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir, hasta la fecha en que comparezca a este juzgado para cumplir con lo aquí ordenado. Notifíquese. Artículos 321,322,323,324,325,326, 327,328, 365, 372 al 380 del Código de Trabajo. 45,141,142,143 de la Ley del Organismo Judicial.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A

CARLOS FERNANDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ
JUEZ

DC4B64CED7A2DC1EFDE4D268B93420AD

SILVIA PATRICIA DEL ROSARIO MENDEZ MENDIZABAL
SECRETARIO

30CC59187439E910E67C4731AC2D4ECA



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2015.04.22
00:00:00 -06:00
Reason: Sistema de
Gestión de Documentos
Digitales
QUINTO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL, GUATEMALA

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



Código de verificación
Y4J6Dv6WixNigFY0Cgm6



REINSTALACIÓN 01173-2018-3471 COL.1173-2016-10826

JUZGADO QUINTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.GUATEMALA, TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

I.Por recibido el oficio identificado con el número mil, ochocientos treinta y ocho; II. Como es solicitado remitase dentro del plazo de ley y de forma electrónica el presente expediente para lo que haya lugar. Notifíquese. artículos 321m al 328, 372 al 380 del Código de Trabajo.

CARLOS FERNANDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ
JUEZ
BE867738A415989A9B8E719E836A4E15

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A

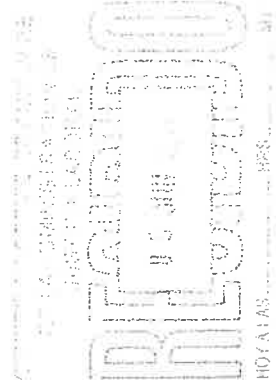
SILVIA PATRICIA DEL ROSARIO MENDEZ MENDIZABAL
SECRETARIO
8EA910EAAEF362C765701F8529D30E29



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2019.05.16
Time: 09:00:00
Reason: Se firmó
Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO
QUINTO DE TRABAJO
Y PREVISIÓN
SOCIAL, GUATEMALA



Código de verificación
Y4J6DveWZdsp2FYOMNBV



COLECTIVO 01173-2016-10826
DENUNCIA DE REINSTALACIÓN 01173-2018-03471
NOTIFICADORA SECRETARÍA

EL INFRASCRITO JUEZ QUINTO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA AL NOTIFICADOR QUE DESIGNE EL CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL. MANDA-

Que en calidad de ministro ejecutor del CENTRO DE SERVICIOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LABORAL se constituya en ESTADO DE GUATEMALA, AUTORIDAD NOMINADORA MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, UBICADA EN OCTAVA AVENIDA Y QUINCE CALLE DE LA ZONA TRECE, DEL MUNICIPIO DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA con el objeto de REINSTALAR a ALVARO ABIGAIL ESTRADA LÓPEZ que en resolución de fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, se ordenó su inmediata reinstalación en el mismo puesto de trabajo y condiciones que tenía con anterioridad debiendo pagar los salarios y prestaciones económicas que haya dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la efectiva reinstalación. Procedase a dar cumplimiento con lo antes indicado y en su momento procesal oportuno VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL SEGÚN ACUERDO 26-2012 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Y en cumplimiento del auto de fecha, siete de mayo de dos mil dieciocho. Le libro el presente mandamiento de ejecución en la ciudad de Guatemala el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.



CARLOS FERNANDO DE LA CRUZ RODRIGUEZ
JUEZ

FED7CFA0DB9954C034806EB39E07EA47



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....

REINSTALACIÓN 01173-2018-03471 SECRETARIA Y NOTIFICADORA

ACTA DE REINSTALACION Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el día cuatro de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas con veinte y cinco minutos constituido en mi calidad de

MINISTRO EJECUTOR, en **ESTADO DE GUATEMALA AUTORIDAD NOMINADORA**
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,
ubicada en **OCTAVA AVENIDA Y QUINCE CALLE DE LA ZONA TRECE, DEL**
MUNICIPIO DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE GUATEMALA con el objeto de

darle cumplimiento a la resolución de fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve dictada por el Juzgado

Quinto de Trabajo y Previsión Social, por lo que se procede para el efecto así: **PRIMERO:** REUNIDOS en las instalaciones soy atendido por el señor (a) Cyovanny Chantelle quien ocupa el cargo de Asesora Legal a

quien le informo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho, del

Juzgado de Quinto de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala procedo a **REINSTALAR** a

ALVARO ABIGAIL ESTRADA LÓPEZ en el mismo puesto de trabajo y condiciones con tenia con anterioridad, debiendo pagar los salarios y prestaciones económicas que haya dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la

efectiva reinstalación; **SEGUNDO:** El (la) señor (a) me manifiesta

que: Se da cuenta la reinstalación de
empleado al que se le había despedido
que debe cancelar el despido de
reinstalar prejuratorio con los salarios

TERCERO: Se finaliza la misma en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuatro minutos después, la que es firmada por todos los que intervienen, DOY FE

[Firma]
[Firma]
[Firma]

ANEXO 2

DOCUMENTACION DE SOPORTE

CREDITO RENGLON 012

-Matriz del Puesto Viceministro de Edificios Estatales y Obra Publica
-Acuerdo Gubernativo Numero 119-2020
Resolución No. D-2020-0665 REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9021-MCIV

-Matriz del Puesto Técnico Profesional III
Reinstalación No.01173-2018-3471 COL.No.01173-2016-10826

✓

✓

7

Lic. Héctor R. Gómez Pineda
Encargado de Puestos y Salarios
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CUADRO RESUMEN	
REGLON	
MONTOS SOLICITADOS	
011 Personal Permanente	153,276.00
012 Complemento personal al salario del personal permanente	72,000.00
014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	4,500.00
015 Complementos específicos al personal permanente	75,000.00
063 Gastos de representación al interior	144,000.00
071 Aguinaldo	25,148.00
072 Bono 14	24,773.00
073 Bono Vacacional	200.00
TOTAL	498,897.00

DIRECCION SUPERIOR		No. De Puestos		VICEMINISTERIO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA		TOTAL	
		1		OBRA PUBLICA		12,773.00	
				VICEMINISTERIO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA		12,773.00	
				TOTAL		12,773.00	
				PUESTO		12,773.00	
				SALARIO MONETARIO		6,000.00	
				BONO		6,000.00	
				COMPLEMENTO PERSONAL ALSALARIO		6,000.00	
				BONO ACDO GUB 66-2000		260.00	
				BONIF. PROFESIONAL		375.00	
				GASTOS DE REPRESENTACION		12,000.00	
				TOTAL MENSUAL		37,398.00	
				TOTAL		153,276.00	
				BONIFICACION PROFESIONAL		4,500.00	
				COMPLEMENTO		72,000.00	
				BONOS		75,000.00	
				AGUINALDO		25,148.00	
				BONO 14		24,773.00	
				GASTOS DE REPRESENTACION		144,000.00	
				BONO		200.00	
				TOTAL		498,897.00	
				DEVENGADO MENSUAL		37,398.00	
				DEVENGADO ANUAL		448,761.60	
				VICEMINISTERIO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA		448,761.60	
				PUESTOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" EJERCICIO FISCAL 2021		448,761.60	

DIRECCION SUPERIOR		PUESTOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" EJERCICIO FISCAL 2021															
		TECNICO PROFESIONAL III															
		DEVENGADO MENSUAL															
No. De Puestos	PUESTO	SALARIO MENSUAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL ALSALARIO	BONO ACDO GUB 66-2000	TOTAL MENSUAL	TOTAL	COMPLEMENT O PERSONAL ALSALARIO	BONOS	AGUINALDO	BONO 14	BONO VACACIONAL	DEVENGADO ANUAL				
1	TECNICO PROFESIONAL III	Q 1,831.00	Q 1,700.00	Q 450.00	Q 250.00	Q 3,781.00	Q 21,972.00	Q 5,400.00	Q 23,400.00	Q 3,531.00	Q 3,531.00	Q 200.00	Q 200.00	TOTAL			

CUADRO RESUMEN		REGLON		MONTO SOLICITADO	
011 Personal Permanente	Q	21,972.00	Q	21,972.00	Q
012 Complemento personal al salario del personal	Q	5,400.00	Q	5,400.00	Q
015 Complementos específicos al personal perman	Q	23,400.00	Q	23,400.00	Q
071 Aguinaldo	Q	3,531.00	Q	3,531.00	Q
072 Bono 14	Q	3,531.00	Q	3,531.00	Q
073 Bono Vacacional	Q	200.00	Q	200.00	Q
TOTAL	Q	58,034.00	Q	58,034.00	Q

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
 Coordinadora de la Unidad de
 Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
 Coordinadora de la Unidad de
 Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

ANEXO 3

DOCUMENTACION DE SOPORTE

CREDITO RENGLON 013

Cuadro Actividad 1 - Bono de Antigüedad

✓

✓

NO.	PUESTO	ACTIVIDAD	BONO POR ANTIGÜEDAD	MONTO ANUAL
1	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	001	Q 50.00	600.00
2	TRABAJADOR OPERATIVO IV	001	Q 50.00	600.00
3	SECRETARIO EJECUTIVO MINISTERIAL II	001	Q 50.00	600.00

NO.	PUESTO	ACTIVIDAD	BONO POR ANTIGÜEDAD	MONTO ANUAL
1	OFICINISTA III	002	Q 75.00	900.00
2	OFICINISTA III	002	Q 50.00	600.00
4	OFICIAL MAYOR	002	Q 50.00	600.00

PRESTACIONES LABORALES PENDIENTES DEL 2,020					
NO.	PUESTO	071- AGUINALDO	072 - BONO 14	073 - BONO VACACIONAL	
1	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	Q 11,182.38	Q 4,495.49	Q 167.21	
2	DIRECTOR TECNICO III	Q 2,854.47	Q 2,852.31	Q 34.97	
	TOTAL	Q 14,036.85	Q 7,347.80	Q 202.18	Q 21,586.83



Elmer Antoni Martínez Paz
 Auxiliar de Nómina
 Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
 Coordinadora de la Unidad de
 Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR
COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD 1

No.	Nombre y Apellido	Fecha de Ingreso	Partida Presupuestaria	Puesto que Ocupa	Numero de Años de Servicios Prestados
1	Claudia Antonieta Arrecis Méndez	17/11/2008	2021-1113-0013-201-00-01-00-000-0001-000-011-0101-11-0000-0000	Secretario Ejecutivo Ministerial II	17/11/2021--13 Años
2	Javier Alexander Jiménez Hernández	01/03/2010	2021-1113-0013-201-00-01-00-000-0001-000-011-0101-11-0000-0000	Trabajador Operativo IV	01/03/2021--11 Años
3	Evelyn Carolina Tique-Cosajay	01/03/2010	2021-1113-0013-201-00-01-00-000-0001-000-011-0101-11-0000-0000	Secretario Ejecutivo Ministerial II	01/03/2021--11 Años

ACTIVIDAD 2

No.	Nombre y Apellido	Fecha de Ingreso	Partida Presupuestaria	Puesto que Ocupa	Numero de Años de Servicios Prestados
1	Carlos Rene Ruano Ruiz	16/03/2000	2021-1113-0013-201-00-01-00-000-0002-000-011-0101-11-0000-0000	Oficinista III	16/03/2020--20 Años
2	Edy Isaac Mazariegos Ruiz	01/10/2009	2021-1113-0013-201-00-01-00-000-0002-000-011-0101-11-0000-0000	Oficial Mayor	01/10/2021--12 Años
3	Claudia Esmeralda Gómez Soc	18/07/2011	2021-1113-0013-201-00-01-00-000-0002-000-011-0101-11-0000-0000	Oficinista III	18/07/2021--10 Años

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

ANEXO 4

DOCUMENTACION DE SOPORTE

CREDITO RENGLON 014

-Matriz del Puesto Viceministro de Edificios Estatales y Obra Publica
-Acuerdo Gubernativo Numero 119-2020
Resolución No. D-2020-06665 REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9021-MCIV

✓

✓

DIRECCION SUPERIOR		VICEMINISTERIO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA															
		PUESTOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" EJERCICIO FISCAL 2021															
		DEVENGADO MENSUAL								DEVENGADO ANUAL							
No. De Puestos	PUESTO	SALARIO MENSUAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	BONO ACDO GUB 66-2000	BONIF. PROFESIONAL	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL MENSUAL	TOTAL	BONIFICACION PROFESIONAL	COMPLEMENTO	BONOS	AGUINALDO	BONO 14	GASTOS DE REPRESENTACION	BONO VACACIONAL	
1	VICEMINISTRO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA	Q 12,773.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 250.00	Q 375.00	Q 12,000.00	Q 37,398.00	Q 153,276.00	Q 4,500.00	Q 72,000.00	Q 75,000.00	Q 25,148.00	Q 24,773.00	Q 144,000.00	Q 200.00	
1	TOTAL	Q 12,773.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	Q 250.00	Q 375.00	Q 12,000.00	Q 37,398.00	Q 153,276.00	Q 4,500.00	Q 72,000.00	Q 75,000.00	Q 25,148.00	Q 24,773.00	Q 144,000.00	Q 200.00	

CUADRO RESUMEN	
REGLON	
011 Personal Permanente	153,276.00
012 Complemento personal al salario del personal permanente	72,000.00
014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	4,500.00
015 Complementos específicos al personal permanente	75,000.00
063 Gastos de representación al interior	144,000.00
071 Aguinaldo	25,148.00
072 Bono 14	24,773.00
073 Bono Vacacional	200.00
TOTAL	498,897.00

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
 Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Lc. Héctor R. Gómez Pineda
 Encargado de Puestos y Salarios
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

ANEXO 5

DOCUMENTACION DE SOPORTE

CREDITO RENGLON 015

- Matriz del Puesto Viceministro de Edificios Estatales y Obra Publica
 - Acuerdo Gubernativo Numero 119-2020
 - Resolución No. D-2020-0665 REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9021-MCIV
 - Matriz del Puesto Técnico Profesional III
 - Reinstalación No.01173-2018-3471 COL.No.01173-2016-10826
 - Matriz de los Puestos Viceministros del Ramo
 - Resolución No. D-2019-0444 REF-DPR-DPR-DC/2019-057, EXPTE. 2019-7950-MCIV
-

V

3

Lic. Héctor K. Gómez Pineda
Encargado de Puestos y Salarios
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carmona Leiva Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

CUADRO RESUMEN	
RENGLON	
011 Personal Permanente	153,276.00
012 Complemento personal al salario del personal permanente	72,000.00
014 Complemento por calidad profesional al personal permanente	4,500.00
015 Complementos específicos al personal permanente	75,000.00
063 Gastos de representación al interior	144,000.00
071 Aguinaldo	25,148.00
072 Bono 14	24,773.00
073 Bono Vacacional	200.00
TOTAL	498,897.00

DIRECCION SUPERIOR		PUESTOS		VICEMINISTERIO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA		1		TOTAL	
No. De Puestos	PUESTO	SALARIO MENSUAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL	BONO ACDO GUB 66-2000	BONIF. PROFESIONAL	GASTOS DE REPRESENTACION	TOTAL MENSUAL	TOTAL
1	OBRA PUBLICA	12,773.00	6,000.00	6,000.00	250.00	375.00	12,000.00	37,398.00	153,276.00
1	TOTAL	12,773.00	6,000.00	6,000.00	250.00	375.00	12,000.00	37,398.00	153,276.00
DEVENGADO MENSUAL									
VICEMINISTERIO DE EDIFICIOS ESTATALES Y OBRA PUBLICA									
PUESTOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" EJERCICIO FISCAL 2021									
DEVENGADO ANUAL									
	BONO 14	24,773.00	24,773.00	0	144,000.00	0	200.00	200.00	200.00
	GASTOS DE REPRESENTACION	144,000.00	144,000.00	0	144,000.00	0	200.00	200.00	200.00
	BONO	25,148.00	25,148.00	0	25,148.00	0	25,148.00	25,148.00	25,148.00
	AGUINALDO	25,148.00	25,148.00	0	25,148.00	0	25,148.00	25,148.00	25,148.00
	BONOS	75,000.00	75,000.00	0	75,000.00	0	75,000.00	75,000.00	75,000.00
	COMPLEMENTO	72,000.00	72,000.00	0	72,000.00	0	72,000.00	72,000.00	72,000.00
	BONIFICACION PROFESIONAL	4,500.00	4,500.00	0	4,500.00	0	4,500.00	4,500.00	4,500.00
	TOTAL	153,276.00	153,276.00	0	153,276.00	0	153,276.00	153,276.00	153,276.00

DIRECCION SUPERIOR		PUESTOS 011 "PERSONAL PERMANENTE" EJERCICIO FISCAL 2021												No. De Puestos	
		DEVENGADO MENSUAL						DEVENGADO ANUAL							
PUESTO	TECNICO PROFESIONAL III	SALARIO MENSUAL	BONO MONETARIO	COMPLEMENTO PERSONAL ALSALARIO	BONO ACDO GUB 66-2000	TOTAL MENSUAL	TOTAL	COMPLEMENTO PERSONAL ALSALARIO	BONOS	AGUINALDO	BONO 14	BONO VACACIONAL	TOTAL	1	1
		Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q	Q		
		1,831.00	1,700.00	450.00	250.00	3,781.00	21,972.00	5,400.00	23,400.00	3,531.00	3,531.00	200.00	200.00		

CUADRO RESUMEN	
REGLON	
01 Personal Permanente	Q 21,972.00
012 Complemento personal al salario del personal	Q 5,400.00
015 Complementos específicos al personal perman	Q 23,400.00
071 Aguinaldo	Q 3,531.00
072 Bono 14	Q 3,531.00
073 Bono Vacacional	Q 200.00
TOTAL	Q 58,034.00

Licda. Sandra Carolina Leiva Morales
 Coordinadora de la Unidad de
 Recursos Humanos
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Infraestructura y Vivienda

ASIGNACION BONO MONETARIO A VICEMINISTROS DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
CON AFECTACION A PARTIR DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021

DIRECCION SUPERIOR				DEVENGADO		DEVENGADO ANUAL	
No. De Puestos	PUESTO	PARTIDA	015 BONO POR SERVICIOS MENSUAL	015 BONO POR SERVICIOS MENSUAL	072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	071 AGUINALDO	TOTAL
1	VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-0001-000-011	Q 6,000.00	Q 72,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	84,000.00
1	VICEMINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-0001-000-011	Q 6,000.00	Q 72,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	84,000.00
1	VICEMINISTRO DE TRANSPORTES	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-0001-000-011	Q 6,000.00	Q 72,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	84,000.00
1	VICEMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-0001-000-011	Q 6,000.00	Q 72,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	84,000.00
1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	11130013-201-00-0101-0000-01-01-00-000-0001-000-011	Q 6,000.00	Q 72,000.00	Q 6,000.00	Q 6,000.00	84,000.00
5	TOTAL		Q 30,000.00	Q 360,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	420,000.00

CUADRO RESUMEN	
RENGLON	
Asignacion del Complemento Personal al Salario del Personal Permanente	Q 360,000.00
Ajuste Bonificación Anual (Bono 14) 072	Q 30,000.00
Ajuste Aguinaldo 071	Q 30,000.00
TOTAL	Q 420,000.00

Lic. Héctor R. Gómez Pineda
Encargado de Puestos y Salarios
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Sandra Carolina Livia Morales
Coordinadora de la Unidad de
Recursos Humanos
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

43 HORAS

RESOLUCIÓN No. D-2019-0444
REF. DPR-DC/2019-057, EXPTE. 2019-7950-MCIV

29 MAR 2019

-RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, relacionada con la asignación de monetarios para el No. 05 puestos de Vicesecretario con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, de esa Cartera Ministerial.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a asignación de beneficios monetarios a los puestos y servidores en el Organismo Ejecutivo, así como en las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que no cuenten con Régimen propio en materia de Administración de Puestos y Salarios. Cuando la acción antes referida implique incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora deberá sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente. En los casos de asignación y/o modificación de bonos y otros beneficios monetarios, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil, corresponde a las Instituciones tramitar la modificación presupuestaria, cuando corresponda;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo de anterior referencia, regula que le corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de beneficios monetarios a los puestos, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente, para lo cual deben adjuntar los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento;

CONSIDERANDO: Que el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. UDAF 0066-2019 del 17 de enero de 2019, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas la transferencia presupuestaria según comprobante consolidado C02 No. 05 (1113013) dentro del programa 01 "Actividades Centrales", con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes por un monto de Q.372,500.00, para financiar la asignación de bono monetario a favor de las autoridades superiores del ramo. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, mediante Providencia DTP-DEPRESE-0070-2018 del 28 de enero de 2019, devolvió las actuaciones de mérito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitando algunos requerimientos para atender dicha gestión, referencias que fueron suministradas por la referida Cartera Ministerial, en Providencia

RESOLUCIÓN No. D-2019-0444

REF. DPR-DC/2019-057, EXPTE. 2019-7950-MCIV

HOJA No. 2

No. 0035-2019 del 30 de enero de 2019, adjuntando entre otros documentos de soporte, los Oficios Nos. UDAF 0169-2019 y UDAF 0213-2019 de fechas 13 y 21 de febrero 2019, en los que el Ministro del Ramo aclara que la solicitud de asignación de bono monetario es para los cinco (05) puestos de Viceministro y el compromiso del financiamiento sostenible;

CONSIDERANDO: Que la relacionada Dirección Técnica del Presupuesto, en Providencia DTP-DEPRESE-0322-2019 del 01 de marzo de 2019, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia, se sirva evaluar la solicitud planteada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, referente a la asignación de un beneficio monetario para cinco (05) puestos de Viceministro de ese Ministerio, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, manifestando que se cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y para financiar la acción propone una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.219,150.00. Adicionalmente, la Unidad de Administración Financiera remitió el análisis de sostenibilidad donde se indica que se considera viable continuar con la gestión presentada ya que el costo adicional solicitado más la totalidad de sus gastos actuales y futuros, serán cubiertos con el techo presupuestario asignado; asimismo, por medio de Oficio No. UDAF 0169-2019 del 13 de febrero de 2019, el Ministro manifiesta el compromiso de esa Cartera Ministerial para financiar la totalidad del costo de la acción solicitada en el presente ejercicio fiscal y años subsiguientes, por lo que indica que se realizará la readecuación presupuestaria correspondiente, sin que ello afecte el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Dirección Superior, agregando que queda bajo la responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda como autorizadores de egresos, la acción de puestos planteada; así como, garantizar la sostenibilidad de su financiamiento, sin afectar la capacidad operativa institucional, ni el cumplimiento de las metas previstas y compromisos que por mandato legal le compete a esa Entidad, ya que el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales principalmente de origen tributario para tal fin, por lo que para los años subsiguientes esa Cartera Ministerial deberá utilizar los recursos de su techo presupuestario asignado para financiar la totalidad de su Presupuesto de Egresos correspondiente. También informa la citada Dirección Técnica el compromiso de esa Cartera Ministerial para financiar la totalidad del costo de la acción solicitada en el presente ejercicio fiscal y años subsiguientes, el Ministerio de Finanzas Públicas no se compromete a trasladar recursos adicionales principalmente de origen tributario para tal fin, por lo que para los años subsiguientes esa Cartera Ministerial deberá utilizar los recursos de su techo presupuestario asignado para financiar la totalidad de su Presupuesto de Egresos correspondiente;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda le corresponde formular y hacer cumplir el régimen jurídico aplicable al establecimiento, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de comunicaciones y transporte del país, al uso y aprovechamiento de los sistemas de radioeléctricas y el espacio aéreo; a la obra pública; a los servicios de información de meteorología, vulcanología, sismología e hidrología; y, a la política de vivienda y asentamientos humanos;



RESOLUCIÓN No. D-2019-0444

HOJA No. 3

REF. DPR-DC/2019-057, EXPTE. 2019-7950-MCIV

CONSIDERANDO: Que el planteamiento formulado en esta ocasión por la referida Cartera Ministerial, se fundamenta en que oportunamente no se realizaron las gestiones pertinentes para incluir la asignación del bono monetario para los cinco (05) puestos de Viceministro con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, si no que únicamente se solicitó para el puesto de Ministro, como se evidencia en el Acuerdo Ministerial No. 1708-2016 del 08 de noviembre de 2016 adjunto al expediente de mérito. Como resultado de la investigación efectuada en los registros que obran en esta Oficina, así como las verificaciones realizadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano -Guatenóminas-, se constató, que efectivamente los puestos de Viceministro de la referida Cartera Ministerial no gozan de ese beneficio económico, en virtud de ello la Autoridad Nominadora justifica la solicitud en el hecho de compensar su labor, derivado del grado de responsabilidad que requiere el ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes a dichos puestos, por lo que esta Oficina es del criterio que es factible la acción de puestos solicitada;

CONSIDERANDO: Que para mantener el orden y adecuada administración de los beneficios económicos de esta naturaleza, de conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 citado supra, es necesario que el estipendio monetario solicitado se denomine como "Bonificación Específica de Comunicaciones" (código 13), tal como figura en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), con la finalidad que el mismo tenga congruencia con la Resolución emitida por esta Oficina, el relacionado Sistema y el Acuerdo Ministerial que se elabore para el efecto; y,

CONSIDERANDO: Que por los argumentos expuestos, esta Oficina considera atendible la asignación de la "Bonificación Específica de Comunicaciones" por el monto de seis mil (Q6,000.00) quetzales mensuales, para los cinco (05) puestos de Viceministro con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en el Despacho del Ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por lo que derivado de ello se procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales que se citan, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación del bono monetario denominado "Bonificación Específica de Comunicaciones" (código 13) por el monto de seis mil (Q6,000.00) quetzales mensuales, para los cinco (05) puestos de Viceministro con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicados en el Despacho del Ministro del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, de conformidad con lo establecido en el cuadro adjunto el cual es parte de la presente Resolución; 2) El presente bono se otorga a reserva de la aprobación del Acuerdo Ministerial, que regule la metodología y procedimiento para la debida administración del mismo y una vez esté aprobado el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda debe enviar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, solicitando a esta Oficina que se efectúen las acciones correspondientes para su efectiva asignación en el



ALV/G/D

RESOLUCIÓN No. D-2019-0444

REF. DPR-DC/2019-057, EXPTE. 2019-7950-MCIV

HOJA No. 4

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Cuatenóminas), tal como lo dispone el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo No. 245-2018 antes referido, reiterando que la denominación que debe consignarse en el mismo, es como se indicó en el numeral 1) que antecede; 3) Es responsabilidad del Ministerio Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que el código presupuestario consignado en el expediente en alusión sea el que efectivamente corresponda por ser éste quien lo proporcionó; y, 4) La vigencia del beneficio monetario denominado como "Bonificación Específica de Comunicaciones" (código 13) para los cinco (05) puestos de Viceministro, será efectiva a partir del uno de abril de dos mil diecinueve (01/04/2019).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que proceda.

NOTIFÍQUESE: A la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento.



Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova

Director

Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil




Lic. Rafael C. ...
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ANEXO 6

DOCUMENTACION DE SOPORTE

CREDITO RENGLON 063

- Matriz del Puesto Viceministro de Edificios Estatales y Obra Publica
 - Acuerdo Gubernativo Numero 119-2020
 - Resolución No. D-2020-0665 REF-DPR-DC/2020-170, EXPTE. 2020-9021-MCIV
-

